

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso,... sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°. - Declarar el día 15 de mayo de cada año como el "Día del Gendarme Caído en el Cumplimiento de Misiones de Paz", en homenaje a los integrantes de la Gendarmería Nacional Argentina que ofrendaron su vida en el marco de operaciones y misiones internacionales de paz.

Artículo 2°. - La fecha instituida tendrá por objeto reconocer el compromiso, el valor, el profesionalismo y la entrega de los efectivos de la Gendarmería Nacional Argentina que participaron en misiones de paz bajo mandato de organismos internacionales, representando a la República Argentina en el exterior.

Artículo 3°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

FEDERICO AGUSTÍN PELLI

Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar el día 15 de mayo como el "Día del Gendarme Caído en el Cumplimiento de Misiones de Paz", en reconocimiento y homenaje a los integrantes de la Gendarmería Nacional Argentina que perdieron su vida sirviendo a la Nación en operaciones internacionales de paz.

La República Argentina posee una extensa y reconocida trayectoria en la participación de misiones de paz impulsadas por la comunidad internacional, particularmente bajo mandato de la Organización de las Naciones Unidas. En dichas operaciones, nuestro país ha demostrado históricamente un firme compromiso con la paz, la estabilidad, la asistencia humanitaria y la cooperación entre las naciones.

Dentro de ese esfuerzo, la Gendarmería Nacional Argentina ha cumplido un rol destacado, aportando personal altamente capacitado en tareas de seguridad, estabilización, asistencia y reconstrucción institucional en distintos escenarios internacionales complejos.

Muchos de esos hombres y mujeres sirvieron lejos de su Patria, representando con honor a la República Argentina y sosteniendo los valores de la paz, la legalidad y la solidaridad internacional. Algunos de ellos realizaron el sacrificio máximo: entregar su vida en cumplimiento del deber.

La institución de una jornada conmemorativa específica constituye un acto de memoria, reconocimiento y gratitud hacia quienes integraron contingentes argentinos en operaciones internacionales, y especialmente hacia aquellos gendarmes que fallecieron en servicio, honrando la bandera nacional y el prestigio de nuestro país ante la comunidad internacional.

Asimismo, esta iniciativa busca fortalecer en la sociedad argentina el conocimiento sobre la importancia estratégica, diplomática y humanitaria de las misiones de paz, así como el profesionalismo y vocación de servicio de nuestras fuerzas de seguridad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

FEDERICO AGUSTÍN PELLI

Diputado de la Nación